| ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES | |
|---|---|
| TIPO DE SOLICITUD | |
| a. ADICIÓN | X |
| b. CESION | |
| c. PRÓRROGA | X |
| d. TERMINACIÓN | |
| e. MODIFICACIÓN | X |

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°** | 003 DE 2021 |
| **OBJETO** | SC-9 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE CONTRATACION LICITACIONES SUMINISTROS DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA. |
| **CONTRATISTA** | FANNY NADREA LOPEZ CASTILLO - C.C 1049623460 |
| **SUPERVISOR** | SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ - C.C 22.551.243 |
| **INTERVENTOR** | N/A |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | **VENTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($27.146.504)** M/CTE; |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | **VENTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($27.146.504)** M/CTE; |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | OCHO (08) MESES |
| **PLAZO TOTAL DEL CONTRATO** | OCHO (08) MESES |
| **FECHA DE INICIO** | 05 DE ENERO DE 2021 |
| **FECHA DE TÉRMINACIÓN** | 04 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |
| **MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO** | |
| **ADICIONES** | N/A |
| **PRORROGAS** | N/A |
| **SUSPENSIONES** | N/A |
| **CESIONES** | N/A |
| **MODIFICACIONES** | N/A |
| **MODIFICACIÓN SOLICITADA** | |
| **JUSTIFICACION** | Que las partes suscribieron el 04 de enero de 2021 el contrato de prestación de servicios N° 003 DE 2021 con FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO con cédula de ciudadanía No. 1049623460 cuyo objeto es: **SC-9 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE CONTRATACION LICITACIONES SUMINISTROS DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA**<br><br>Que el plazo de ejecución era de OCHO (08) MESES;<br><br>Que, el día 05 de enero de 2021 se suscribió acta de inicio; en vista de lo anterior, la fecha de terminación del mismo está prevista para el 04 de septiembre de 2021<br><br>Que la Secretaria de Contratación Licitaciones y suministros de la Alcaldía Mayor de Tunja tiene como misión, apoyar la función pública Municipal, mediante la utilización de los procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad, economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad honestidad y pulcritud, siendo por ello dar continuar al proceso de la ejecución de los recursos Públicos de la Entidad mencionada. En otras palabras, el propósito de la entidad lo |

| | |
|---|---|
| | constituye, el dar continuidad a una gestión más eficiente de los mismos, a través de la adecuada inversión.<br><br>Con el fin de asegurar la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal, mediante las actividades anteriormente descritas, la Secretaria de Contratación y Licitaciones y suministros, requiere continuar con el apoyo necesario para asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial, como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley.<br><br>En el marco de esta función la Secretaria de Contratación y Licitaciones y suministros, requiere dar continuidad a los procesos que se llevan y que implican actividades de planeación, ejecución, seguimiento y atención de todos los procesos contractuales a su cargo, garantizando el inicio y avance de los procesos en las diferentes modalidades de contratación, apoyando de esta manera la labor del personal de planta y garantizando el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Municipal.<br><br>En este sentido, existe un número significativo de actividades y obligaciones de carácter jurídico, administrativo, contable, de archivo y sancionatorio entre otras, que deben ser atendidas por la entidad y que tienen que ser resueltas por personal profesional y de apoyo a la gestión, según la necesidad de la Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros del Municipio de Tunja, lo cual coadyuva al cumplimiento de sus fines.<br><br>Por lo cual la Supervisión del Contrato, advierte que es necesario prorrogar el contrato 003 de 2021 por un plazo de TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO o a prorrata por los días realmente ejecutados durante este último periodo, sin exceder el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, de modo que el valor total del contrato junto con la presente adición queda establecido en CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($40.380.424,00) M/CTE y el plazo total queda determinado en ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO, sin exceder del TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021;<br><br>Así las cosas, y dado que sigue subsistiendo la necesidad que justificó la suscripción del contrato 003 DE 2021, se hace necesario prorrogar el contrato en mención y además que, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, procede la adición en valor y plazo al contrato de prestación de servicios 003 DE 2021 por el término de TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO o a prorrata por los días realmente ejecutados durante este último periodo, sin exceder el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 y por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VOVESCIENTOS VEINTE PESOS ($13.233.920,00) M/CTE;<br><br>Así las cosas y atendiendo a la disponibilidad presupuestal actual que se encuentra soportada a través del Certificado de Disponibilidad 20212003, expedido 01/09/2021 por la oficina de presupuesto, es viable adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha hasta la cual la entidad puede disponer de recursos para respaldar la presente modificación contractual sin exceder el 50% del valor y plazo inicial del contrato; y los cuáles serán utilizados para dar cumplimiento con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato;<br><br>Que en consecuencia, la presente adición y prorroga es armónica con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)" (Negrilla por fuera del texto) |
| **CLAUSULAS A MODIFICAR** | Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios 003 DE 2021, el cual se encuentra ubicado en la sección QUINTA (documentos del contrato).<br><br>CLAUSULA SEGUNDA. – PLAZO<br>CLAUSULA SEXTA. – VALOR<br>CLAUSULA SEPTIMA. – FORMA DE PAGO |
| **VALOR A ADICIONAR** | TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($13.233.920,00) M/CTE. |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR** | El presente adicional y prorroga al contrato **003 DE 2021** se pagará así: **TRES (03) PAGOS** mensuales vencidos por valor cada uno de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($3.393.313) M/CTE** y un último pago vencido equivalente a **VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO** por valor de **TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($3.053.981,00) M/CTE** o prorrateado por los días realmente ejecutados durante este periodo, sin exceder el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021**, previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva.<br><br>**El CONTRATISTA** deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.<br><br>Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.<br><br>Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.<br><br>Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.. |
| **PLAZO A PRORROGAR** | **TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO** o a prorrata por los días realmente ejecutados durante este último periodo, sin exceder el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021**, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES **N° 003 DE 2021, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** |
| **DATOS DEL CESIONARIO** | N/A |

**RELACIONAR DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):**

**PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. CDP

**FIRMA RESPONSABLE**

**INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR**

**VoBo. Secretario de la sectorial y/o jefe de oficina**